



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y DECLARAR DE INTERES ACADÉMICO EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "APOYO PARA LA DOCUMENTACIÓN ARQUITECTÓNICA Y EL RELEVAMIENTO TÉCNICO DEL CONJUNTO JESUÍTICO DE SAN COSME Y DAMIÁN, EN EL MARCO DE SU POSTULACIÓN A LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO)", PRESENTADO POR EL ARQ. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13399 del 17/11/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de la Dirección de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria, presentado por el Arq. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, con Cédula de Identidad N° 4.785.727, quién será el docente tutor del mismo.

Nombre del Proyecto: "Apoyo para la documentación arquitectónica y el relevamiento técnico del conjunto Jesuítico de San Cosme y Damián, en el marco de su postulación a la lista del Patrimonio Mundial (UNESCO)".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Apoyo para la documentación arquitectónica y el relevamiento técnico del conjunto Jesuítico de San Cosme y Damián, en el marco de su postulación a la lista del Patrimonio Mundial (UNESCO)", presentado por el Arq. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA.

Nombre del Proyecto: "Apoyo para la documentación arquitectónica y el relevamiento técnico del conjunto Jesuítico de San Cosme y Damián, en el marco de su postulación a la lista del Patrimonio Mundial (UNESCO)".

Breve descripción:

El proyecto consiste en el apoyo técnico de estudiantes y egresados de la FADA UNA en la fase final de elaboración de los insumos gráficos necesarios para el expediente de nominación del Conjunto Jesuítico San Cosme y Damián a la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

ART. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

